

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/190/AG.MA/ENP.

Interesado: José Durán Vega.

DNI/NIF : 24290457L.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 17 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del Acuerdo de 7 de febrero de 2012 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte público «Baldíos de Algodonales».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
ANTONIO PEREZ GONZALEZ	5648701TF8854H0001TH		ALGODONALES
ISABEL CORTES BAREA	5648766TF8854H0001FH		ALGODONALES
ANTONIO BANDERAS PEREZ	31	24	ALGODONALES
CARLOS SANCHEZ MENACHO	5649805TF8854H0001RH		ALGODONALES
JOSE RUBIALES GOMEZ	5648771TF8854H0001OH		ALGODONALES
JOSE PEREZ MORALES	5648756TF8854H0001BH		ALGODONALES
JUAN EDUARDE GONZALEZ CASQUET	5648778TF8854H0001EH		ALGODONALES

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 7 de febrero de 2012, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. MO/00296/2009, del monte público «Baldíos de Algodonales», Código de la Junta de Andalucía CA-51006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 294 006.

Cádiz, 6 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte.: CA/2011/308/PA. Antonio Moreno Cassini. Alhaurín de la Torre (Málaga). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Abandono de residuos peligrosos (placas de fibrocemento de amianto fragmentadas) y residuos no peligrosos (escombros metales y plásticos), en el paraje conocido como Edificios Sector Bahía de Cádiz, Pago Parpalana (El Portal), sito en el término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infringiendo los arts. 146.1.d) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como muy grave. Multa: 6.710 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: retirada y puesta a disposición de gestor autorizado de los residuos existentes.

2. Expte.: CA/2012/90/ENP. Jesús Solís Boque. Alcalá de Guadaira (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampada y pernocta en el Parque Natural Breña y marismas del Barbate, en el paraje conocido como Pinaleta Faro de Trafalgar, en el Espacio Protegido (la Breña y marismas del Barbate) en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

3. Expte.: CA/2005/1297/FOR. Alfonso Báez Rodas. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de expediente de restauración de legalidad. Realización de trabajos en monte público consistente en la construcción de un muro con bloques de hormigón, de 15 metros de ancho por 15 de largo y 2 metros de altura, realizando también una poza séptica con bloques de hormigón de 1,50 x 1,5 m y 2 m de profundidad, para recoger los purines de los caballos, en el paraje conocido como Majadalalto (P.N. Alcornocales), en el término municipal de Algeciras. Se resuelve la obligación no pecuniaria de derribo y retirada de todos los elementos instalados.

4. Expte.: CA/2011/916/FOR. José Coronil Sarmiento. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Ocupación de monte de utilidad pública en una superficie aproximada de 60 metros cuadrados mediante caseta de